



GOBIERNO DE CHILE  
COMISION NACIONAL  
DEL MEDIO AMBIENTE

Curto electrónico  
5520

OF.ORD.DJ.N° 070983/07.-

ANT.: No hay.

MAT.: Instruye para la adecuada fundamentación de los Informes Sectoriales, de los Acuerdos y de las Resoluciones de Calificación Ambiental adoptados en el contexto del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

SANTIAGO, 14 de Marzo de 2007

DE : DIRECTORA EJECUTIVA  
COMISIÓN NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

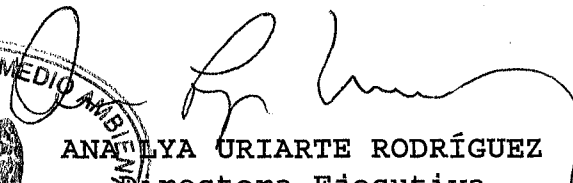
1.- Uno de los instrumentos de gestión ambiental contemplados en la Ley N° 19.300, Sobre Bases Generales del Medio Ambiente, es el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, cuya administración le corresponde a la Comisión Nacional del Medio Ambiente.

En el ejercicio de sus funciones y atribuciones, la Comisión Nacional del Medio Ambiente ha desplegado esfuerzos dirigidos a fijar reglas y criterios con la finalidad de sentar bases claras en la evaluación ambiental de los proyectos o actividades que ingresan al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y, paralelamente, destinadas a cumplir con los principios de eficiencia y eficacia establecidos en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

2.- Bajo el referido contexto, con ocasión de diversos planteamientos formulados en el seno del Consejo Directivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, y con el objeto de reforzar lo que las disposiciones legales que gobiernan la materia disponen, ha surgido la necesidad de impartir ciertas instrucciones tendientes a implementar y/o adoptar todas las medidas en orden a que los pronunciamientos de los órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental y las decisiones de las correspondientes Comisiones Regionales del Medio Ambiente, sean debidamente fundados y razonados.

3.- En razón de lo anterior, me permito adjuntar el "Instructivo para la adecuada fundamentación de los Informes Sectoriales, de los Acuerdos y de las Resoluciones de Calificación Ambiental adoptados en el contexto del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental", en el cual se establecen orientaciones en cuanto a la forma en que los antedichos Informes, Acuerdos y Resoluciones deben ser elaborados y/o adoptados, según corresponda.

Saluda atentamente a Ud.,

  
  
ANABELYA URIARTE RODRÍGUEZ  
Directora Ejecutiva  
Comisión Nacional de Medio Ambiente  
RGR/HJR

Adj.: Lo indicado.

Distribución:

- Sres. (as) integrantes, Consejo Directivo
- Sres. (as) Presidentes, Comisiones Regionales del Medio Ambiente
- Sres. (as) Directores (as) Regionales de la Comisión Nacional del Medio Ambiente

C.c.:

- Archivo Dirección Ejecutiva, Comisión Nacional del Medio Ambiente
- Archivo División Jurídica, Comisión Nacional del Medio Ambiente
- Archivo División de Evaluación y Seguimiento Ambiental, Comisión Nacional del Medio Ambiente
- Archivo Oficina Partes, Comisión Nacional del Medio Ambiente